

RESOLUCION No. 00-G-DIC- 0002272

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de mayo de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.;**

QUE el señor Agustín Febres Cordero Ribadeneyra, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Aquiles Rigail Santistevan, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. G-IJ-00-1871** de **mayo 10 de 2000**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.;** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

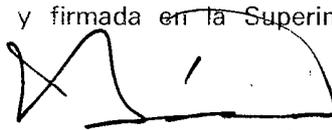
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de enero de 1966, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 MAYO 2000

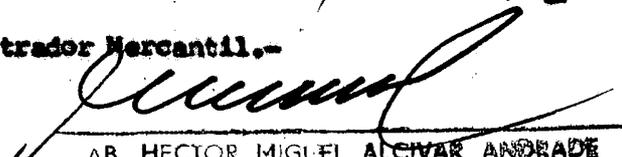


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

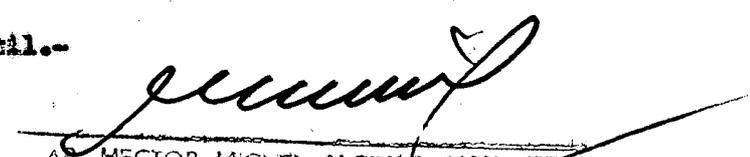
ORL/AJT/MLM
Exp. No. 4390

C e r t i f i c o : q u e c o n f e c h a d e h o y , q u e d a i n s c r i -

ta la presente Resolución a foja 28.345, Número 8.232 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.461 del Repertorio.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 338 y 15.995 del Registro Mercantil de 1.963 y 1.973, en su orden; a fojas 7.213 y 28.867 del Registro Mercantil de 1.982; a fojas 14.508 y 17.299 del Registro Mercantil de 1.985 y 1.989, respectivamente; y, a fojas 4.713, 33.770 y 63.739 del mismo Registro Mercantil, de 1.992, 1.995 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

